



Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen en Carabanchel sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban SS. AA. RR. los Sermos. Señores Infantes.

### MINISTERIO DE HACIENDA DE ESPAÑA.

#### Real orden.

He dado cuenta á la REINA Gobernadora de lo expuesto por la junta de Aranceles en 24 de Abril último, con motivo de la consulta hecha por el administrador de aduanas de Cataluña sobre el adeudo de 170 arrobas de tierra de pipa para blanquear, conducidas de Génova en bandera española, y presentadas al despacho por D. Mariano Coll; cuya tierra analizada escrupulosamente en Madrid, aparece ser un compuesto de alúmina, magnesia y bastante sulfato de cal ó yeso, tierra muy distinta de la de pipas, que es una arcilla plástica formada de alúmina y sílice, y de cortas cantidades accidentales de cal y de óxido de hierro; y enterada de todo S. M. se ha servido mandar que la tierra de loza de pedernal para consistencia de las telas de algodón devengue en adelante el derecho de dos maravedís por quintal, y que D. Mariano Coll pague lo mismo por la expresada cantidad, devolviéndosele la diferencia de los dos maravedís á los treinta y uno que se le exigieron y satisizo por arroba. De Real orden &c. Madrid 17 de Mayo de 1834. = Imáz. = Sres. Directores de Rentas.

### MINISTERIO DE LO INTERIOR.

#### Real orden.

Enterada S. M. la REINA Gobernadora de las privaciones, incomodidades y desaseo que ocasiona en Madrid la escasez de aguas; persuadido su Real ánimo del fundado temor de que estos males vayan en aumento atendida la rapidez con que crece la población, la progresiva disminución de las fuentes, y lo costoso, inelicaz y mezquino de los métodos acostumbrados para aumentar su caudal; y considerando asimismo lo ventajoso que será para la comodidad y recreo de los habitantes de esta villa, para hacer su clima mas suave con la multiplicacion de los arbolados y plantaciones que solo pueden prosperar con abundantes riegos, y finalmente para abaratar los productos agrícolas en que se apoya la existencia de las clases menesterosas, el convertir en vegas feraces los áridos campos que la rodean, se sirvió S. M. mandar, que el Consejo Real de España é Indias examinase el expediente promovido para abastecer de copiosas aguas á la capital del Reino, y propusiese el medio de conseguirlo. Y visto el dictámen del Consejo se ha dignado aprobar S. M. las bases siguientes:

1.º El Ayuntamiento de la villa de Madrid formará un programa claro y sencillo de la empresa de conduccion de agua potable, y de las ventajas que producirá al que se encargare de llevarla á cabo de su cuenta, abriendo un libre concurso á los especuladores.

2.º Se anunciará el programa en los periódicos de esta Corte, en los de las provincias de España, y en los mas acreditados de París, Londres, Países Bajos y Holanda.

3.º Se señalará el plazo de seis meses contados desde el anuncio que se haga en la Gaceta de Madrid, dentro de los cuales los que aspiraren á tomar la empresa, dirigirán sus proposiciones cerradas al gobernador civil de la provincia de Madrid, poniendo en plica reservada sus nombres.

4.º El gobernador civil numerará los pliegos á medida que los recibiere, y dará al interesado un recibo con expresion del número que le correspondiere.

5.º Se admitirán las proposiciones así á los individuos que las quieran hacer por sí solos, como á compañías establecidas con arreglo á las disposiciones del Código de comercio.

6.º Los aspirantes deberán obligarse á conducir al punto ó puntos mas elevados de Madrid ó á aquellos desde donde fuere mas fácil hacer la distribucion en los barrios, un caudal de agua potable que no baje de 200 reales. En el programa se explicará por nota la equivalencia de la medida peculiar de Madrid, conocida con el nombre de *real de agua*; con las mas usuales de Europa.

7.º El sugeto ó compañía á cuyo favor quedare la empresa, podrá tomar el agua potable en los sitios y parages que mas le conviniere, salvo siempre el derecho de tercero.

8.º El empresario se valdrá libremente del ingeniero ó ingenieros nacionales ó extranjeros que tuviere á bien elegir, y no se le sujetará á seguir en la obra otros planes que los que su pericia le hiciere formar. Sin embargo, siempre que los pidiere se le facilitarán con calidad de devolución todos los planos, datos y noticias hasta aqui reunidos para que le sirvan de instruccion.

9.º El ayuntamiento de Madrid no anticipará fondos algunos al empresario, siendo de cuenta de este el adquirirlos por los medios que estimare mas oportunos; pudiendo hacerlo por medio de asociaciones con nacionales y extranjeros, repartiendo entre unos y otros las acciones en que se dividiere el capital, las cuales correrán libremente en las transacciones mercantiles de España bajo la proteccion de S. M.

10. El ayuntamiento de Madrid se obligará á tomar al empresario 200 reales de agua potable, comprándosele al precio, modo y plazos que entre ambos se estipularen, y adelantando la villa el pago a satisfaccion del empresario.

11. Si el empresario facilitare un caudal de agua potable superior al de los 200 reales que le comprara la villa de Madrid, será dueño absoluto del exceso, pudiendo disponer de él segun se lo sugieran sus intereses.

12. Si el empresario lo solicitare el Gobierno le facilitará el número de presidiarios, que de acuerdo con la Direccion de presidios tuviere á bien otorgarle; pero en caso de cancelárselo, el empresario satisfará á los presidiarios el haber completo que hoy les abona el Estado, y arreglará con la Direccion las condiciones bajo las cuales deba realizarse.

13. La persona ó compañía á cuyo cargo quedare la empresa de la conduccion de agua potable á Madrid, adelantará á satisfaccion del ayuntamiento el cumplimiento del contrato, y será extensiva la fianza al pago de los terrenos que ocuparen ó inutilizaren las obras que deban ejecutarse, bien sea del público ó de particulares, así como al abono de los daños y perjuicios que se ocasionen á los edificios situados en la línea de conduccion de las aguas; y no se cancelará la fianza hasta pasados tres años despues de concluida la obra, como plazo preciso para dar esta por bien hecha y segura.

14. Reunidas todas las proposiciones y plicas cerradas, pasado el término dado para su admision, y señalado anticipadamente el dia y hora, de lo que se dará aviso al público, se abrirán las propuestas por el gobernador civil en ayuntamiento pleno, que celebrará este acto á puertas abiertas, quedando cerradas las plicas de los nombres. Hecho así, el ayuntamiento y el gobernador examinarán detenidamente todas las proposiciones, y formando un expediente por el método observado en los negocios de la municipalidad, darán su dictámen acerca de la que reputaren mas ventajosa, y lo harán presente con todo el expediente á S. M. por el ministerio de lo Interior. Devuelta al ayuntamiento la que hubiere logrado la Real aprobacion, se anunciará al público por la Gaceta, sin descubrir el nombre del autor, con una ligera indicacion de todas las que se hubieren presentado, omitiendo los nombres de sus autores. Se fijará el plazo de otro mes para admitir mejoras; y observando iguales formalidades que para la admision de las proposiciones, y abierta la plica que encerrare el nombre del que hiciere la mas beneficiosa, se

le adjudicará la empresa, librándosele la competente Real cédula, en la cual se fijarán mensualmente todas las obligaciones y derechos del empresario y del público.

De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Junio de 1834.—Moscoso.—Sr. gobernador civil de la provincia de Madrid.

S. M. la REINA Gobernadora se ha servido nombrar **alcaldes mayores interinos** á D. José Durango Calderon para Santa Marta de Ortigueira; á D. Joaquin Sanjurjo para Villalba; á D. Tomas Bernardino Lopez para Muros; á D. José Gamboa y Ortiz para Noya; á D. Nicasio Ruiz de Romarate para Quiroga; á D. Tomas Rodriguez Monroy para Negreira; á D. Joaquin Torreblanca para Viana del Bollo; á D. Francisco Sales Calborubio para Caldas de Reis; á D. Carlos de Ariza para Lama; á D. Fernando Escudero y Rubio para Puento de Ume; á D. Francisco Pantoja para Redondele; á Don Lorenzo Cobo de Heras y Pezuela para Ordenes; á D. Pedro Rodriguez para Fonsagrada; á D. José Dionisio de Aspe para Nogales; á D. Antonio Torres y Chacon para Santiago; á D. Joaquin de Palma y Vinuesa para Laliu; á D. Manuel de Cuadros para Puentearreas; á D. Agustin Armendariz para Tuy; á D. Francisco Monzo para Taboada; á D. Juan de Mata Albarado para Sarria; á D. Buenaventura Alvarado para la Puebla de Tribes; á D. Joaquin Roncali para Villalon, y á D. Antonio Valenzuela para Val de Caballeros.

Han felicitado á S. M. por la publicacion del ESTATUTO las corporaciones y personas siguientes:

- El ayuntamiento de la villa de Agreda.
- El gobernador de Alcañiz y su partido.
- El ayuntamiento y autoridades eclesiástica, militar y de hacienda de la villa de Cartaya.
- El ayuntamiento de la villa de Cebreros.
- El ayuntamiento de Cervera.
- El de la villa de Escalona.
- El de Gerona.
- El gobernador civil de Huesca.
- El ayuntamiento de la ciudad de Logroño.
- El de Orense.
- El de la villa de Reus.
- El de la ciudad de Sevilla.
- El de la villa de Suca.
- El de Tortosa.
- La ciudad de Tudela.
- La Real junta y tribunal de comercio de Valencia.

## PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

(Continuacion del correo anterior.)

### DINAMARCA.

Copenhague 31 de Mayo.

Se ha recibido aqui con un entusiasmo que no es posible describir el decreto de la nueva Constitucion: los mismos sentimientos de alborozo y regocijo se han advertido en todas las provincias.

Se ha hecho la notable observacion que el dia en que se ha verificado la promulgacion de la Constitucion corresponde precisamente con el dia que se prometió hace tres años. (*Corresponsal de Hamburgo.*)

### PRUSIA.

Berlin 2 de Junio.

Ayer tarde S. A. el principe Real salió de aqui para Stettin: la Princesa hereditaria le seguirá dentro de ocho dias.

Se trata otra vez de mudar el uniforme del ejército; pero como esto seria muy costoso, el ministro de la Guerra se ha opuesto á ello. (*Mercurio de Surnia.*)

### SAJONIA.

Dresde 3 de Junio.

Escriben de Iosoplitz que el Rey Carlos x llegó el 30 de Mayo con el duque de Burdeos y su comitiva con ánimo de residir un mes en aquella ciudad. (*Idem.*)

### SUIZA.

Basilea 1.º de Junio.

Un acuerdo del consejo municipal de Basilea privó á los católicos de la facultad de adquirir el derecho de vecindad: para indemnizar á los ciudadanos perjudicados por esta medida, digna de la edad media, el consejo acaba de resolver que los católicos que hayan prestado servicios importantes al Estado, en lugar de obtener el derecho de vecindad, adquirirán el de ejercer cualquiera industria, sin estar sujetos á la contribucion que pagan los habitantes.

Algunas familias inglesas, que se dirigian á Alemania para tomar aguas, han sido detenidas en la frontera de Baden, y obligadas á retroceder, porque

sus pasaportes no iban revestidos de las nuevas formalidades que exigen ahora los gobiernos. Se ven pues en la necesidad de ir á Berolín á tomar nuevos pasaportes, ó de renunciar á su viaje. Otros viajeros que habian salido de Baden con la diligencia han tenido igualmente que volver atrás. No se puede expresar qué grande indignacion han excitado estas vergonzosas vejaciones.

### ITALIA.

Roma 31 de Mayo.

Segun la *Gaceta de Zante*, que ha llegado aqui esta mañana, las autoridades marítimas de aquella isla hacen grandes preparativos para una expedicion contra Trípoli. La intencion de la Inglaterra es probablemente fundar, á imitacion de la Francia, una colonia en la costa septentrional de Africa. (*Diario de Roma.*)

### BÉLGICA.

Bruselas 6 de Junio.

La seccion de la Cámara de representantes ha ofrecido un interes inesperado de resultados de lo que, en ella ha manifestado el ministro de Guerra.

Despues de haber hecho presente los gastos que, en el mes de Mayo, han causado el envío de tropas al Luxemburgo, la movitizacion de una parte de las guarniciones, y el aumento de fuerza dado á estas, el ministro añade:

«El gobierno cree que en las circunstancias actuales, es prudente mantener este aumento de fuerzas, ocupar el terreno durante la primavera, y conservar nuestro ejército sobre las armas, interin el de Holanda permanezca en pie de guerra como hasta aqui.»

«Cree asimismo el gobierno que sin excedernos mucho de los presupuestos debemos mantener sobre las armas la fuerza en que nuestro ejército se halla actualmente, por la reunion de los que estaban con licencia temporal, sin perjuicio de dar nuevas licencias por tres meses, si las circunstancias lo permiten. Con arreglo á esto se ha calculado el aumento de gastos para el año de 1834. Como este cálculo manifiesta del modo mas exacto la fuerza que en el dia tiene nuestro ejército, he creído que no conviene darlo al público, y que bastará presentarlo á la comision que la Cámara nombre para examinarlo y comprobarlo. Me limito por tanto á decir que nuestro ejército se halla en un pie muy respetable, y que todos los que estaban con licencia temporal y fueron llamados en los meses de Marzo y Abril, se han reunido á sus banderas con la mayor exactitud y dentro del término que se les señaló.»

«Como en el mes de Diciembre último se creia que las negociaciones diplomáticas facilitarían el arreglo definitivo de nuestros negocios con Holanda, el gobierno solo pidió por via de suplemento al presupuesto de 1834, lo necesario para atender al gasto de los cuerpos del paisanage armado, de los depósitos, de los oficiales de guardias cívicas movilizadas y de los hospitales militares. Se han cumplido estos cuatro meses, y aun estan pendientes las negociaciones diplomáticas; por tanto cree el gobierno que este servicio debe mantenerse hasta fin de año, y pide las sumas necesarias para llenar este objeto.»

Despues de manifestar el modo de hacer frente á estos gastos extraordinarios, continúa el ministro:

«El gobierno al paso que cree importante estar en disposicion de ocurrir á los acontecimientos imprevistos que puedan sobrevenir desde hoy hasta el fin del año, desea igualmente limitarse á los gastos mas indispensables, para economizar el crédito y los recursos de la nacion, y hallarse en disposicion de aplicarlos con utilidad, si las circunstancias exigiesen que á nuestro ejército se dé toda la fuerza que debe tener en tiempo de guerra.»

«El gobierno está persuadido de que satisface las miras que la Cámara ha manifestado unánimemente organizando el ejército, y dándole mas fuerza que la que se creyó necesaria al determinar el presupuesto, y sacando parte de las guarniciones para ocupar las posiciones que deben apoyar sus movimientos.»

*M. D'Huart*: Señores: pido que este asunto pase á las comisiones. Se piden 5 millones y 2000 francos; y es preciso examinar escrupulosamente este pedido. La voz pública y los periódicos dicen que el ministerio de Guerra es muy pródigo; es preciso que la Cámara se entere de las razones que hay para pedir este dinero, y vea si es cierto lo que se dice. Vemos en las calles de Bruselas un sin número de gefes, colmados de grados, disfrutando raciones &c.; debemos poner término á esta prodigalidad. Deseo que mis compañeros asistan á las comisiones.

*M. N. Rodembach* apoya la opinion de *M. D'Huart*.

*M. Legrelle* opina que examinado este asunto por todas las comisiones, no se lograria el efecto que se desea, y por lo mismo es de dictámen que estos proyectos pasen á una comision algo mas numerosa que las otras.

La Cámara conformándose con este dictámen, resuelve que el presidente y secretarios nombren una comision de nuevo diputados para que examine dichos proyectos. (*M.*)

*Idem 12.*

Continúan con la mayor actividad los trabajos de la ciudadela de Gante, bajo la direccion del ingeniero *M. Launoy*, en los cuales estan ocupados de 400 á 500 obreros. Se calcula que sube á 8 millones el costo de esta fortaleza, tanto bajo el antiguo gobierno como bajo el actual, y no asciende á menos regularmente el perjuicio que ha hecho á las propiedades circunvecinas: la facilidad que dió el abrigo de esta ciudadela á los holandeses para mantenerse en Gante despues de la revolucion de Bruselas, ha ocasionado grandes pérdidas al comercio. (*Mercurio.*)

### INGLATERRA.

Londres 12 de Junio.

En la mañana del 5 hubo una subida en los fondos españoles de 2 por 100. Esto ha dado lugar á varias conjeturas, y principalmente á la de que algunos capitalistas de primera clase se habian encargado del empréstito español con condiciones favorables á los tenedores de bonos de Cortes. Pero sin duda se ha olvidado que el gobierno de Madrid ha reservado de Real orden este asunto á las nuevas Cortes, que deben reunirse el 24 de Julio próximo. Mejor puede atribuirse la subida de dichos fondos á los muchos pedidos que se han recibido hace dos dias, particularmente de Burdeos, Bayona y otras ciudades del medio-día de la Francia para comprar bonos de Cortes. En Burdeos hay una infinidad de españoles muy ricos que abandonaron á Méjico por causa de las turbulencias

...nueva España, y que fijaron su domicilio en aquella ciudad para hacer especulaciones comerciales; hasta que las circunstancias les permitiesen volver á sus país natal. Estos hombres esperan la próxima regeneración del crédito español, para restituirse á su patria y emplear sus capitales en un papel, de que juzgan saldrá garante el gobierno. Por ahora no hay empréstitos, ni se sabe que los haya en mucho tiempo, y esto mismo es ventajoso tanto á España, como á sus acreedores. (Times.)

— Hé aquí algunas pormenores sobre las cuantiosas rentas de la Iglesia de Irlanda, país comparativamente pobre y donde sin embargo el clero protestante está mejor dotado que en Inglaterra.

Segun los estados presentados al Parlamento, el número de eclesiásticos anglicanos de Irlanda es de 810, y gozan juntos 36 millones de francos de renta anual, que por un término medio viene á dar á cada individuo la cantidad de 449 francos. El obispo de Cork tiene actualmente 1259 francos; el de Leighlin 2009; el de Cloyne tambien 2009. Pero en cambio los párrocos y demas eclesiásticos encargados del servicio espiritual no reciben mas que de 15 á 20 guineas. La mayor parte de los que obtienen grandes beneficios en los pueblos, los hacen servir por asalariados que predicán por ellos los domingos en las iglesias donde hay protestantes; y decimos donde los hay, pues ya se sabe que estos solo componen la décima parte de la poblacion de Irlanda. Al lado de estos dichos holgazanes, que en este momento tienen en la cárcel á muchos de sus deudores, los curas católicos mueren de hambre juntamente con el pueblo irlandés.

La Iglesia de Inglaterra no está dotado á proporcion con tanta munificencia, á pesar de que sus rentas exceden á las de todo el clero reunido de Europa. La suma total asciende poco mas ó menos á 240 millones de francos repartidos entre 7700 eclesiásticos de todas clases, lo que viene á producir para cada uno 349 francos, en lugar de los 449 que hemos dicho tocaban á cada individuo del clero protestante irlandés. De esta masa de rentas percibe el obispo de Durham cerca de dos millones, el de Carlisle muy cerca de uno, y el de Cantorbery un millon; pero el de Peterborough solo percibe 1109 francos. Los deanes, arcedianos, prebendados, chantres, cancilleres, secretarios &c. no cobran por lo comun menos de igual cantidad á la arriba mencionada. En las parroquias rurales y aun en las ciudades los eclesiásticos que realmente ejercen el ministerio de cura de almas, tienen por lo general de 280 á 400 francos, lo que completa la admirable organizacion de la Iglesia anglicana. (Id.)

— El buque de S. M. *Pilades* que dejó á Rio-Janeiro el 22 de Marzo, y á Bahía el 8 de Abril, acaba de llegar con 4009 dollars por cuenta del comercio. (Times.)

— De Nauplia escriben que el establecimiento de escuelas en Grecia hace cada dia rápidos progresos. En Egina ha organizado el gobierno una escuela militar, á la cual los estudiantes griegos y bávaros asisten con aprovechamiento. Algunos soldados bávaros han dejado voluntariamente el servicio de su país, y se han alistado en el de Grecia. La mayor parte de las personas empleadas en el ramo civil y militar de la primera expedicion, tratan de contraer matrimonio con mugeres del país, de lo que resulta que las relaciones entre griegos y bávaros se van estrechando diariamente. (Id.)

— Una pérdida lamentable ha ocurrido en la costa de Nueva-Finlandia de 240 pasajeros que emigraban de Irlanda á Quebec. Los únicos que se salvaron fueron un carpintero, un cirujano y un marinero. El buque era la *Austria*. (Courier.)

— Hemos recibido periódicos de Nueva-York que llegan hasta el 15 del pasado, anteriores en tres dias á los últimos que recibimos. Todavía continúa la disension entre el poder ejecutivo y el Senado, y entre el poder ejecutivo y el banco. Se ha propuesto al Congreso que se remita este negocio al 14 de Junio, bajo condicion de que entonces se terminará decididamente. La Cámara de los Representantes ha nombrado una comision para que examine los negocios del banco nacional; pero el banco ha rehusado someterse á la autoridad de la comision, que se ha visto precisada á volver de Filadelfia á Washington sin haber cumplido su encargo. (Id.)

— En la *Gaceta de Nueva-York*, que llega hasta el 17, se lee lo siguiente: «Se asegura en confianza que el Presidente prepara un nuevo mensaje al congreso, con motivo de haber rehusado últimamente las Camaras francesas acceder á nuestras reclamaciones relativas á los perjuicios que nos han causado, y aun se dice que el tono de este mensaje es bastante belicoso. Esto, en caso de que sea cierto, seria mas perjudicial que ventajoso, y no bastaria siquiera á separar la atencion del pueblo de las causas actuales que motivan su descontento. (Globe and Traveller.)

#### FRANCIA.

Paris 14 de Junio.

— Escriben de Burdeos, que se han recibido en aquella ciudad directamente noticias de Veracruz de principios de Abril.

Ha capitulado el general Bravo, como igualmente el último gefe de los pronunciados, el general Canalizo. Por consecuencia de esta capitulacion han vuelto á tomar los negocios alguna actividad.

Hace el vómito grandes estragos en Veracruz, donde ha principiado muy temprano. Tambien han comenzado las lluvias dos meses antes que los demas años, y vienen en este acompañadas de grandes tormentas. El 14 de Marzo á las diez y diez y siete minutos de la noche experimentamos un fuerte temblor de tierra, que duró cerca de dos minutos, y que ha roto los acueductos que conducen el agua á Méjico. En algunos parages han sido derribadas las casas.

Al dia siguiente, 15, se experimentó á las seis menos dos minutos de la mañana otro temblor de tierra, aunque menos fuerte. En los dias 17, 18 y 19 se han sentido otros muchos sacudimientos, pero mucho menos fuertes que los primeros.

Parece que principia á restablecerse la tranquilidad pública: el gobierno va adquiriendo fuerza, y en este momento se ocupa en formar una nueva guardia nacional, y en establecer contribuciones directas sobre toda la poblacion.

Hay muy poca seguridad en los caminos. Habiéndose licenciado el gene-

ralmente las tropas de línea, estan los caminos llenos de ladrones armados que atacan y roban á los viajeros. (Mensajero.)

— Las noticias recibidas de Bogotá hasta 1.º de Abril son bastante favorables. Desde el 2 de Marzo estan reunidas las Cámaras. El secretario de la teorería habia hecho un informé, del que resultaba, que en 30 de Noviembre de 1833 habia en las cajas, deducidos todos los gastos, un excedente de 2449 pesos.

— Se lee en el *Courier*, periódico inglés, lo que sigue:

«Hemos recibido copia de una carta con fecha 18 de Febrero escrita en Lima, ó por mejor decir en Callao, que está en guerra abierta con Lima. Todavía duraba la lucha de que hemos hablado hace algun tiempo. Ha traído la carta el *Betty-Hall*, capitán Cracker, que llegó á Plimouth en 137 dias desde Lima. No nos atrevemos á anunciar cuál de los dos partidos saldrá triunfante: el general Orbegoso, presidente interino de la república, ocupaba á Callao, y su adversario el general Gamarra estaba en Lima. Diariamente habia escaramuzas entre ambas tropas, y la esposa de Gamarra aparece como una heroína que toma una parte activa en la guerra. Ha sido herida en una de las acciones, y se desespera de su vida.

»Las tropas, á lo que parece, estan por Gamarra; pero el pueblo en lo general, se inclina mas al presidente Orbegoso legalmente elogido. El que escribe la carta expresa todo el horror que le inspira el espectáculo de una ciudad peleando contra otra ciudad, de que solo está separada por ocho millas de distancia, y habla con desprecio de la cobardía de los dos partidos. Los extranjeros sufren muchos perjuicios con la interrupcion de su comercio; se ha cortado el camino de Lima á Callao, y ambos partidos se han puesto recíprocamente en estado de sitio.»

— Escriben del Haya con fecha de 7 de Junio lo siguiente:

La cuestion del Luxemburgo continúa, segun dicen, *in situ quo*. Sin embargo, los trabajos que tienen relacion con ella se activan mucho en el ministerio de Negocios extranjeros. La mesa encargada especialmente de aquel negociado ha tenido estos dias un aumento de oficiales.

En fin de la larga y sangrienta guerra civil de Portugal en perjuicio de Don Miguel ha causado aqui mucho efecto. Generalmente se piensa que la Peninsula obrará en adelante de comun acuerdo con la Franca y la Inglaterra.

Segun noticias de Flesinga del 6 de Junio, no se ha hecho ninguna mudanza importante en la posicion de la escuadra del Escalda. La fragata *Proserpina* y las corbetas el *Delfin*, el *Polux* y el *Cometa*, estan ancladas á la altura de Hoedekenskerken, en el distrito de Goes.

El duque de S-jonia-Weimar, teniente general, ha salido precipitadamente en la noche del 4 al 5 de la Haya para el ejército, acompañado de su educador el capitán Schlarbaum. (Extracto de los periódicos holandeses.)

— Los diarios de Guayaquil dicen que ha vuelto á empezar de nuevo con mayor encarnizamiento una guerra terrible entre las tropas del gobierno del Ecuador y las de sus enemigos. Se asegura que los insurgentes se han debilitado mucho; pero que el ejército nacional sufre grandes privaciones, y que el pueblo se vé en la necesidad para sostenerse, de imponerle los mayores sacrificios. (Diario de Comercio.)

— De algun tiempo á esta parte ocupa el Oriente la atencion universal; y con el objeto de que la excite aun mas todavía, se extienden por el público hechos de la mas alta gravedad. Ya se habla de los inmensos armamentos del Sultan y de la salida de una parte de su armada; ya para dar importancia á estos rumores, se asegura que la Inglaterra los ha creído bastante serios para determinarse á doblar su escuadra de Malta. Para probar en hn que estas diferentes disposiciones excitan su desvelo, dan por seguro el viaje del Czar á Odesa.

Es muy singular que en medio de semejantes comunicaciones, que se suceden sin interrupcion, no se hable palabra de Mehemet, que es el que se hallaria en mayor peligro si llegasen á realizarse estas conjeturas. Ete principe, tan zeloso de sus intereses, ¿habia de ser el único que desconociese los elementos de tempestad que se acumulan sobre su cabeza? Lo acaso mejor instruido no ve mas que simples amenazas, al menos por ahora, en unos preparativos tan exagerados por la fama?

Esto último parece lo mas probable: el carácter del virey es demasiado conocido para que pueda suponerse que permanecerá tranquilo, si se creyese seriamente amenazado. Y en efecto, la estacion está demasiado adelantada para que pueda verificarse en el presente año un rompimiento, á que deba seguirse una guerra.

Estamos en el mes de Junio, y nada anuncia todavía que ni los turcos ni los egipcios se ocupen en los preparativos preliminares de una guerra: muy grande es ademas la distancia que hay desde las orillas del Bosphoro hasta los campos de la Siria. El país que tendria que recorrer el ejército otomano carece de caminos, y aunque generalmente fértil, esta poco habitado, y muy mal cultivado.

El tiempo necesario para la travesía, y la necesidad de reunir víveres que suministrar al ejército absorberia lo poco que queda de buen tiempo, y solo á la entrada del invierno se podria llegar al pie del monte Táuro, limite del territorio de Ibrahim, que está sin duda muy bien defendido.

¿Pero no seria posible, diran algunos, que este general, viéndose amenazado, vaya á buscar á su enemigo? La batalla en este caso seria mas cercana, y podria verificarse en los campos del Asia menor; pero esto, aunque es posible, no es probable. Mehemet ha debido enviar hacia el Yemen destacamentos considerables para reprimir los restos de los wechabitas: está en estado de conservar la Siria, pero no de aspirar á nuevas conquistas; y no comprometerá su situacion, saliendo de las excelentes fronteras que le procuran los escarpados montes de la Caramania.

Para que el Sultan pueda dirigir con utilidad una guerra contra su vasallo, es menester que se hayan hecho todos los preparativos en invierno, y que se pueda entrar en campaña á principios de la primavera. El año de 1834 pasará probablemente sin ningun suceso extraordinario; y el único fundamento que puede darse á los rumores que corren de una próxima conflagracion en el Oriente, es el deseo de separar algun tanto la atencion de los grandes sucesos de que es teatro el Occidente de la Europa.

Sabemos que se multiplican las reducciones empleadas con los jóvenes orientales que se conciben en Francia para atraerlos al servicio del Sultán, siguiendo el ejemplo de Ouman-Agá y de su hermano, que han desaparecido hace algunos días de en medio de sus discípulos. De aquí en adelante no hará Mehemet sus elecciones mas que entre los egipcios, excluyendo á los muchachos de origen turco ó mameluko, que figuraban entre los primeros que envió para que se instruyesen á Francia y á Inglaterra. (Mémoragero.)

PORTUGAL.

Lisboa 12 de Mayo.

**Departamento de Marina y de las colonias.** Por cuanto es necesario adoptar todos los medios para poner un fin pronto á las calamidades que la usurpacion y tiranía han traído sobre la nacion portuguesa, he juzgado conveniente mandar en nombre de la Reina, que las islas de Madera y Porto Santo que todavia obedecen al usurpador, sean estrechamente bloqueadas segun las reglas establecidas por el derecho comun de las naciones, hasta que se sometan á la legitima autoridad de Doña Maria II. No se permitirá que ningun buque, cualquiera que sea su bandera, comunique con los puertos de dichas islas bajo las penas señaladas en semejantes casos, exceptuándose solo de esta medida los buques de guerra de naciones amigas y barcos-correos. El ministro de la Marina y de las Colonias lo tendrá entendido, y dispondrá lo necesario á su cumplimiento, dando las órdenes y haciendo las comunicaciones acostumbradas. Palacio de Ramalhao 12 de Mayo de 1834.—D. Pedro, duque de Braganza.—F. S. Margiochi. (Crónica de Lisboa.)

ESPAÑA.

Cádiz 17 de Junio.

**Capitanía del puerto, 13 de Junio.** Ayer entró el bergantin ingles *Deborah*, capitan Timoteo Stark, procedente de Lisboa en dos dias. Dice el capitan que todas las tropas de D. Pedro regresaban á Lisboa; que el dia 12 debian salir para Inglaterra en un bergantin ingles mercante unas 80 personas pertenecientes al partido de D. Carlos, entre ellos algunos oficiales, y que segun oyó decir, D. Miguel se habia dirigido á Malta. (D. de Cádiz.)

Madrid 23 de Junio.

Parte recibido en la secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

Con fecha 19 del corriente dice desde Medina de Pomar el capitan general de Ca-tilla la Vieja, que en parte que le ha dirigido el gobernador interino de la plaza de Santander manifiesta dicho gefe el entusiasmo y decision con que el alcalde mayor de Cudeyo D. Andres de la Cuesta, á la cabeza de un puñado de valientes, impidió que el cabecilla Arroyo invadiese un solo palmo de terreno de la provincia de Santander, con 100 hombres, entre ellos 12 caballos que formaban su gavilla. Con este motivo enumera el referido alcalde mayor los sujetos que mas parte habian tenido en aquella jornada, añadiendo, que han sobresalido en ella el capitan retirado D. Ramon Herran, el escribano del ayuntamiento D. Juan de la Lomba, el cura párroco del pueblo de Lierngues D. Jo-é Gomez, que con los oficiales retirados D. Vicente de la Torriente y D. Diego del Camino, D. Manuel Pencilo, D. Marcelino de la Torriente, Don Diego del Castillo, D. José Cabello y D. Gabriel Freire, concurren á la expedicion que desbarató los proyectos de Arroyo sobre aquella parte de la precitada provincia, en la cual pretendia rehacerse de la derrota que habia experimentado en Vizcaya: concluye diciendo que Arroyo continuaba su sistema de rapiña.

En el ministerio de lo Interior se ha recibido hoy el parte siguiente del profesor de medicina D. Pedro María Rubio, comisionado de orden de S. M. en la villa de Mora.

«Excmo. Sr.: Calmada ya la inquietud y alarma que produjeron en el ánimo de los habitantes de este pueblo los primeros casos de cólicos coléricos rápidamente mortales, se ha regularizado la asistencia domiciliaria, y se empiezan á ejecutar muchas de las medidas sanitarias mas urgentes.

«Ayer propuse á esta junta de Sanidad todas las disposiciones mas indispensables para disminuir en lo posible los estragos de la epidemia, y faltaria á la equidad si no declarase que dicha junta habia ya tomado desde el primer momento cuantas le sugirió su zelo en beneficio de estos habitantes. Las principales medidas que con el objeto referido espero que tendrán ejecucion pronta y completa, son las siguientes:

1.º «Destruir las causas locales de insalubridad y purificar el aire.—Con esta objeto se limpian las calles y alcantarillas; se ha mudado el matadero del centro del pueblo á las afueras; se da su curso á las aguas detenidas de un arroyo que atraviesa la poblacion; se ha prohibido cocer, esparto en las albercas; y se ventilan, limpian y fumigan las casas pequeñas y habitadas por gente pobre.

2.º «Minorar la miseria de las clases poco acomodadas.—Para lograr este fin se ocupan bastantes brazos en las obras referidas, se compran por cuenta del pueblo las manufacturas de esparto en que trabajan los pobres, y se repartirá un sano y abundante ración á los que se encuentran en imposibilidad de ganar su subsistencia.

3.º «Facilitar los auxilios de la medicina.—A fin de conseguir este importante objeto se está organizando un hospital, donde serán asistidos con todo esmero los que por no tener en su casa medios para ser convenientemente cuidados, son víctimas, no del mal, sino del abandono en que se hallan.

4.º «Instruir al pueblo en los medios racionales de preservacion.—Se han encargado de esta importante medida varias personas zelosas, á cuya cabeza se halla el Sr. cura párroco, y no cesan de imbuir en el ánimo de las personas ignorantes la utilidad de un regimen sobrio, de una limpieza esmerada y de un ánimo tranquilo.

«De esta corta reseña puede inferirse que están tomadas las principales precauciones que la experiencia recomienda y como fué de esperarse, la junta de Sanidad de este pueblo se ha prestado con la mejor voluntad á cuanto he creído deber proponerle para su cumplimiento. (Mémoragero.)

«El estado sanitario de esta villa contenido en la adjunta nota manifiesta que la epidemia no sigue un curso tan rápido como era de temer, y que el mal no ataca hasta ahora con gran vehemencia, pues en dos dias no ha habido ningun muerto.

«Existe sin embargo tres enfermos en el mas deplorable estado.

«Ayer puse en conocimiento del Sr. gobernador civil de esta provincia mi llegada á este punto, y me avisó con el Sr. comandante del cordón, todo con arreglo á lo que se me previno en la Real orden de 19 del corriente. Dios guarde á V. E. muchos años. Mora 22 de Junio de 1834.—Excmo. Sr. Pedro María Rubio.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior.»

PROVINCIA DE TOLEDO.

Estado sanitario de los enfermos de cólicos con síntomas vehementemente sospechosos en la villa de Mora desde el 21 de Junio á las doce del día hasta el 22 á la misma hora.

Días.	Existencia del día anterior.	INMADIDOS.		Total.	Curados.	Fallecidos.
		Graves.	Leves.			
22	10	3	4	17	4	0
Total.....	10	3	4	17	4	0

Quedan existentes para mañana, 13.

Al remitir estos documentos al Ministerio el alcalde mayor de Ocaña D. Francisco Ainat, y ratificar su contenido segun otras noticias de Mora que habia recibido, manifiesta con fecha de ayer 22 que en Tembleque y en todos los pueblos que lo rodean se goza de perfecta salud, y las justicias de ellos le escriben asegurando hallarse tranquilos sus respectivos vecindarios, y en la creencia de que la enfermedad reinante en Mora no es el cólera morbo, sino cólicos estacionales.

Ademas de las comodidades y distracciones que los enfermos hallarán en los baños del Real Sitio de la Isabela, y se anunciaron en la Gaceta de Madrid, núm. 102, acaba de establecerse allí una buena botillería y mesa de villar, donde el público tendrá para leer la *Gaceta de Madrid* y el *Eco del Comercio*; estando escoltado el camino que conduce al mismo Real Sitio.

REAL LOTERÍA PRIMITIVA.

En la extraccion celebrada en el dia de hoy han salido agraciados los números siguientes:

27, 3, 77, 88 y 9.

El premio de 2500 rs. vn. concedido en cada extraccion á las huérfanas de militares y patriotas que murieron en defensa de la justa causa de la nacion en la guerra de la independencia, inclusas las de los victimas del 2 de Mayo de 1808 en Madrid, ha cabido en suerte con el primer extracto de la de este dia á Doña María del Pilar Fraile, hija del patriota D. Dionisio, muerto en el campo del honor.

BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 68 al contado.  
 Títulos al portador del 5 p. 100, 67½ y 68½ al contado: 68 á 11 d. f. ó val.  
 Incripciones en el gran libro á 4 p. 100, 58½ al contado.  
 Títulos al portador del 4 p. 100, 59½ al contado.  
 Vales Reales no consolidados, 20½ al contado.  
 Deuda negociable del 5 p. 100 á papel, 80.  
 Id. sin interes, 12 á 60 d. f., los 30 últimos á vol.  
 Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Paris, 16-3.	Cádiz, 1½ b.	Sevilla, ½ b.
Bayona, 00.	Alicante, á corto plazo, ½ d.	Coruña, ½ á 1 d.	Valencia, par.
Burdeos, 00.	Barcelona, á ps. fs., 1 á ½ b.	Granada, ½ á ½ id.	Zaragoza, ½ d.
Hamburgo, 00.	Bilbao, ½ d.	Malaga, ½ id.	Descuento de letras, ½ á ¼ p. 100 al año.
Londres, á 90 dias, 88.		Santander, ½ id.	
		Santiago, ½ d.	

ANUNCIOS.

**Diccionario de Hacienda con aplicacion á España.** Cuaderno núm. 10: se vende en la librería de la viuda de Quiroga, calle de Carretas.  
 —Se halla vacante la plaza de médico en la villa de Navalmaral de Fusa, y adjunto lugar Navalmaral de Toledo, partido del mismo nombre: la poblacion de los dos pueblos, separados por un pequeño arroyuelo, asciende á 650 vecinos con corta diferencia; y la dotacion consiste en 6600 rs. anuales pagados por las justicias, 6 mensualmente, 6 por tercios, y ademas casa para vivir. Los profesores dirigen los memoriales francos de porte y en el término de 20 dias al ayuntamiento de dicha villa.  
 —Se saca á pública subasta el suministro de pan, cebada y paja para las tropas y caballos del distrito de la Navarra y provincias Vascongadas por tiempo de un año, que principiara á correr en 1.º de Octubre del presente, y concluirá en 30 de Setiembre de 1835; se ha señalado para el primero y único remate el dia 22 de Julio próximo venidero á las once horas de su mañana en Vitoria en los estrados de la ordenacion, en cuya secretaria está de manifiesto el pliego de condiciones.  
 —En virtud de providencia del Sr. Jefe de Navarra, teniente de corregidor de esta villa, se saca á pública subasta por término de 30 dias una casa alta en esta corte, calle del Gobernador con vuelta á la de S. Pedro, señalada con el número 12 de la manzana 257, que comprende 16,695 pies y ¼ cuadrado superlatales, tasada en 209,604 rs., de cuya cantidad se han de rebajar las cargas que sobre sí tenga: vendida al juzgado de dicho Sr. teniente, y escribanía vecinal de La Madrid.